

Corte Suprema de Justicia de la Nación

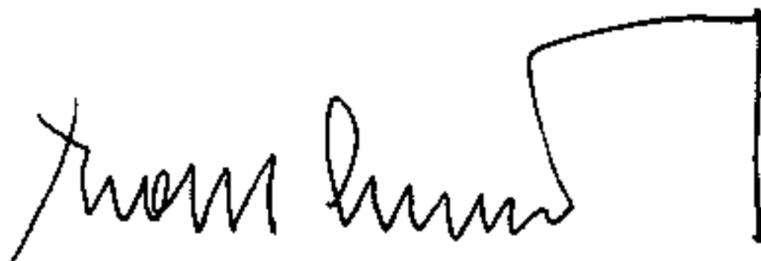
Buenos Aires, 15 de marzo de 1983.-

Visto el presente expediente Nº 1345/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la contratación directa Nº 60/83, a los efectos de lograr la provisión de resmas de papel peticionadas por el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, y teniendo en cuenta lo informado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 30,

SE RESUELVE:

- 1º) Dejar sin efecto la contratación directa Nº 60/83.-
- 2º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar una nueva contratación con el objeto de lograr la provisión de referencia.-
- 3º) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

b.m
SAC



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION